

RAD. 2022-00290

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló el beneficiario MATEO SANTOS ACOSTA SOLANO. A su despacho para resolver.

Barranquilla, noviembre 04 de 2022.-

La secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por el señor MATEO SANTOS ACOSTA SOLANO identificado con la C.C. No.1.045.749.689 expedida en Barranquilla (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la entrega del Depósito judicial No.416010004871114 de fecha 03 de noviembre de 2022 por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$986.808,00) a favor a favor de su beneficiario MATEO SANTOS ACOSTA SOLANO identificado con la C.C. No.1.045.749.689 expedida en Barranquilla (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez'.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.